

BUENAS PRÁCTICAS DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN DE LA LÁMINA DE AGUA EN CULTIVOS BAJO AGUA APLICABLES A ECORREGÍMENES EN LA COMUNITAT VALENCIANA

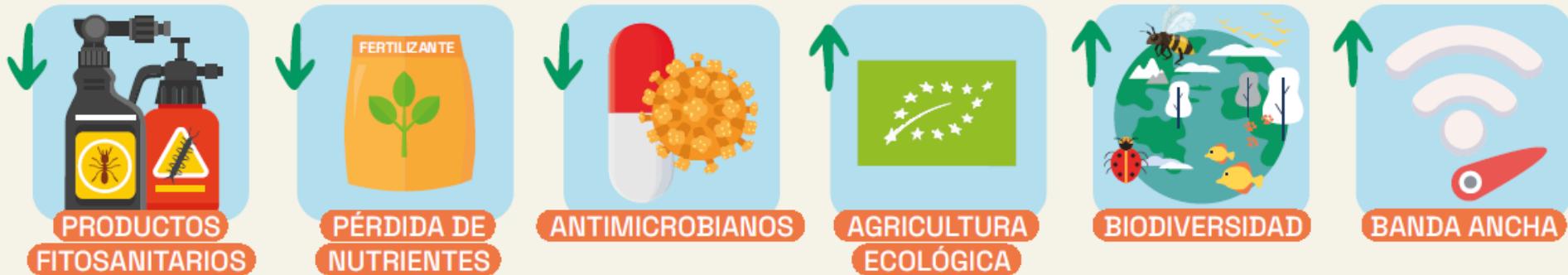
LA PAC EN 2023, OBJETIVOS



LA PAC EN 2023, PACTO VERDE

- ✓ Un mayor nivel de ambición en cuanto al **medio ambiente y la acción por el clima: contribuyendo a los objetivos del Pacto Verde Europeo**: Reducir el uso de pesticidas de síntesis químicos, de fertilizantes y antimicrobianos, aumentar la superficie de agricultura ecológica, proteger y recuperar la biodiversidad (polinizadores y elementos de paisaje de alta diversidad) y ampliar la banda ancha en las zonas rurales y remotas.

OBJETIVOS DEL PACTO VERDE RELATIVOS AL SECTOR AGRARIO Y EL MEDIO RURAL



ECO- REGÍMENES

Agroambiente y
clima:cultivo
ecológico-zln
(Desarrollo Rural)

CONDICIONALIDAD REFORZADA

código de buenas prácticas agrarias *

REGULACION GENERAL



ALGUNAS BCAM - RLGS QUE SE APLICAN A LOS ARROZALES

BCAM 2: Protección de humedales y turberas.

BCAM 4: FRANJAS DE PROTECCIÓN EN CURSOS DE AGUA.

BCAM 7 – Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua.

BCAM 10 Fertilización sostenible

**RLG 2: PROTECCION DE AGUAS DE LA CONTAMINACIÓN POR
NITRATOS DE ORIGEN AGRÍCOLA**

AYUDAS DE LA PAC

QUE EXIGEN EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIONALIDAD



A) Pagos Directos:

- Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.
- Pago redistributivo.

-Ecorégimen.



- Pago por joven agricultor (en su caso).
- Ayuda Asociada (pago acoplado).

B) Ayuda al cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal (ayuda incluida en el PEPAC 2023-2027)

AYUDAS DE LA PAC

QUE EXIGEN EL CUMPLIMIENTO

DE LA CONDICIONALIDAD

La condicionalidad se revisa en TODA la explotación (actividades dependientes de un NIF).

La reducción que implica un incumplimiento se aplica a TODAS las ayudas del expediente (incluso si el incumplimiento se ha detectado en una actividad que NO se desarrolla en una parcela o instalación que recibe ayuda)

CONCEPTOS BÁSICOS

RD 1048/2022

- Titular de explotación
- Ejerce actividad agraria directa o indirectamente sobre las superficies declaradas
- Asume el riesgo empresarial
- Agricultor activo
- Tener a su disposición las parcelas declaradas en la SU



ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA EN CULTIVOS BAJO AGUA

OE6(Protección de biodiversidad)

N02.Paliar o revertir la tendencia o evolución negativa de las comunidades de aves agrarias.

N03.Mantenimiento y recuperación de hábitats.

N06.Mantenimiento y mejora heterogeneidad de paisajes agrícolas y elementos de conectividad

ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA EN CULTIVOS BAJO AGUA

En qué consiste:

Llevar a cabo una gestión sostenible de la lámina de agua en la superficie inundada en parcelas **cultivadas de arroz**

Qué persigue:

- Favorecer la instauración de aves migratorias,
- Favorecer la disminución de las emisiones
- Racionalizar el consumo

El pago se realiza a las explotaciones que se comprometen a cumplir con una serie de requisitos que FAVORECEN o se desprenden de lo anterior.



ECO REGÍMENES



Anotarlo en cuaderno antes
de un mes desde que se
realiza la tarea

APLICACIÓN EN CULTIVOS BAJO AGUA

2 OPCIONES

REQUISITOS

1. 3% de Espacios de Biodiversidad
2. Gestión Sostenible lámina de agua

Inundación al
menos
3 meses

Zonas Altas: 15 de mayo a
15 de agosto

Tancats: 1 mes entre 15-5
y 15-8 y desde el 15 de
noviembre al 15 de enero

- ~~Nivelación anual terreno (lámina homogénea)~~
- Siembra en seco (inundación tras 30-45 días desde siembra)
- Secas intermitentes (momento aplicación fitosanitarios) o herbicidas
- Construcción de caballones (racionalizar el uso agua) >80CM ANCHURA

ECO REGÍMENES

ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD

En qué consiste esta opción

Dejar una superficie de áreas y elementos no productivos (Espacios de biodiversidad), que es equivalente al 3% de superficie incluida en esta opción.

Qué elementos o superficies se consideran

- Elementos del paisaje definidos en el RD 1049/2022
- Barbechos, islas y márgenes de biodiversidad
- Zonas de no cosechado

ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA

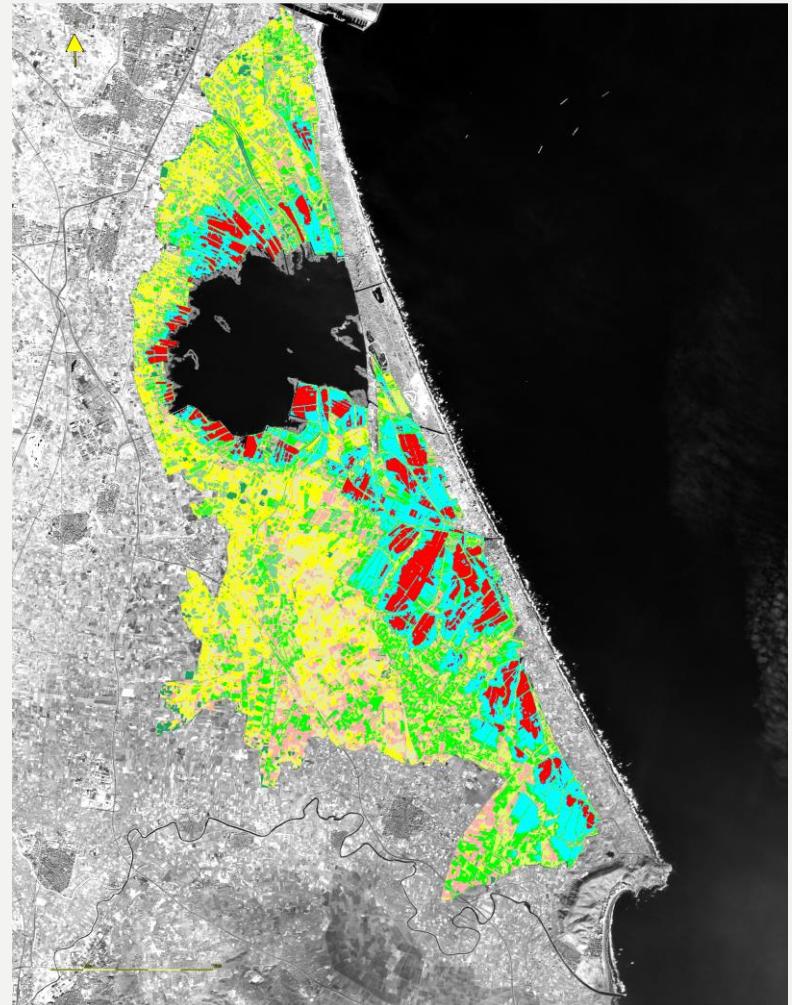
PRACTICA COMÚN

Inundación de las parcelas al menos 3 meses (sobre el 100% de la superficie solicitada)

Zonas Altas: 15 de mayo a 15 de agosto

Tancats: 1 mes entre 15-5 y 15-8 y desde el 15 de noviembre al 15 de enero

Elemento MONITORIZABLE (aunque NO genera semáforo) junto con el producto declarado y la geometría (SÍ generan semáforo)



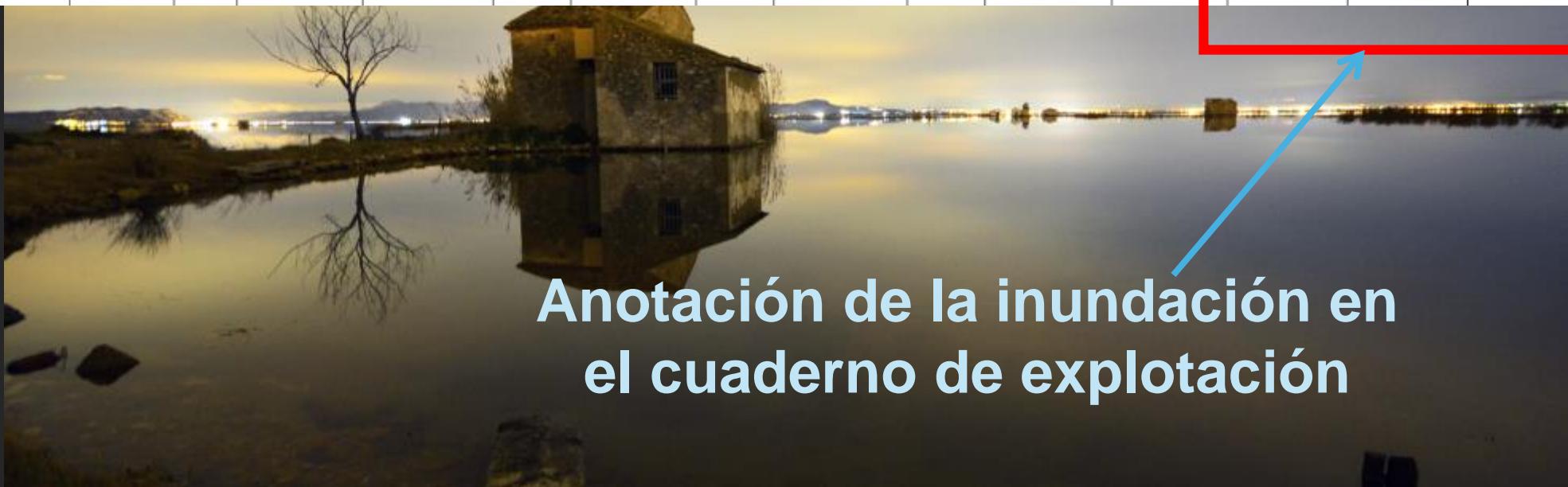
ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA

8. ECORREGÍMENES Y AYUDAS AGROAMBIENTE Y CLIMA DEL PDR COMUNITAT VALENCIANA



8.3. PRÁCTICAS EN CULTIVOS BAJO AGUA (INTERVENCIÓN DESARROLLO RURAL -ECORRÉGIMEN)



ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA

Además de la PRACTICA COMÚN de la inundación de las parcelas, se ha de realizar alguna de estas prácticas:

- Nivelación anual del terreno para conseguir una lámina de agua homogénea y fácilmente gestionable

¡¡¡SOLO VÁLIDA PARA LOS QUE NO PIDAN LA AYUDA DE PDR!!!

OBLIGATORIA
LA
ANOTACIÓN
EN EL
CUADERNO





AYUDA AGROAMBIENTAL CULTIVO DEL ARROZ

Los **compromisos** que asumirán los beneficiarios serán los siguientes:

a) Compromisos excluyentes:

- Mantenimiento del cultivo del arroz sin realizar otro tipo de cultivo que modifique las características del ecosistema de la zona productora.
- Mantener en los años siguientes al menos el 85% de la superficie comprometida

b) Compromisos principales:

- Utilización de un mínimo de 100kg/ ha de semilla certificada.
- Empleo de fertilizantes con inhibidores de nitrógeno

c) Compromiso secundario:

- Mantener, realizando un control mecánico, la vegetación natural palustre próxima a cursos de agua como acequias, canales y desagües.

d) Compromisos valorables:

- El control de malas hierbas en las parcelas cuando no estén realizándose prácticas de cultivo, se efectuará mediante la técnica del enfangado, a través de inundaciones prematuras para incorporar restos de vegetación al suelo, eliminar algas y malas hierbas. En el caso de zonas sin posibilidad de inundar se pasará la fresadora.

-Realizar anualmente una nivelación del terreno de cultivo.

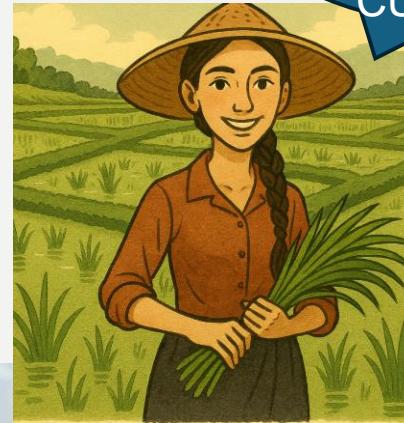
- e) Actuación voluntaria: Incrementar la dosis de siembra para alimentación de la avifauna hasta alcanzar una dosis media de 115 kg/ha de semilla certificada

ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA

Además de la PRACTICA COMÚN de la inundación de las parcelas, se ha de realizar alguna de estas prácticas:

- Siembra en seco, con inundación 30-45 días después



OBLIGATORIA
LA
ANOTACIÓN
EN EL
CUADERNO

ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA

Además de la PRACTICA COMÚN de la inundación de las parcelas, se ha de realizar alguna de estas prácticas:

- Secas intermitentes en el momento de realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios

OBLIGATORIA
LA
ANOTACIÓN
EN EL
CUADERNO

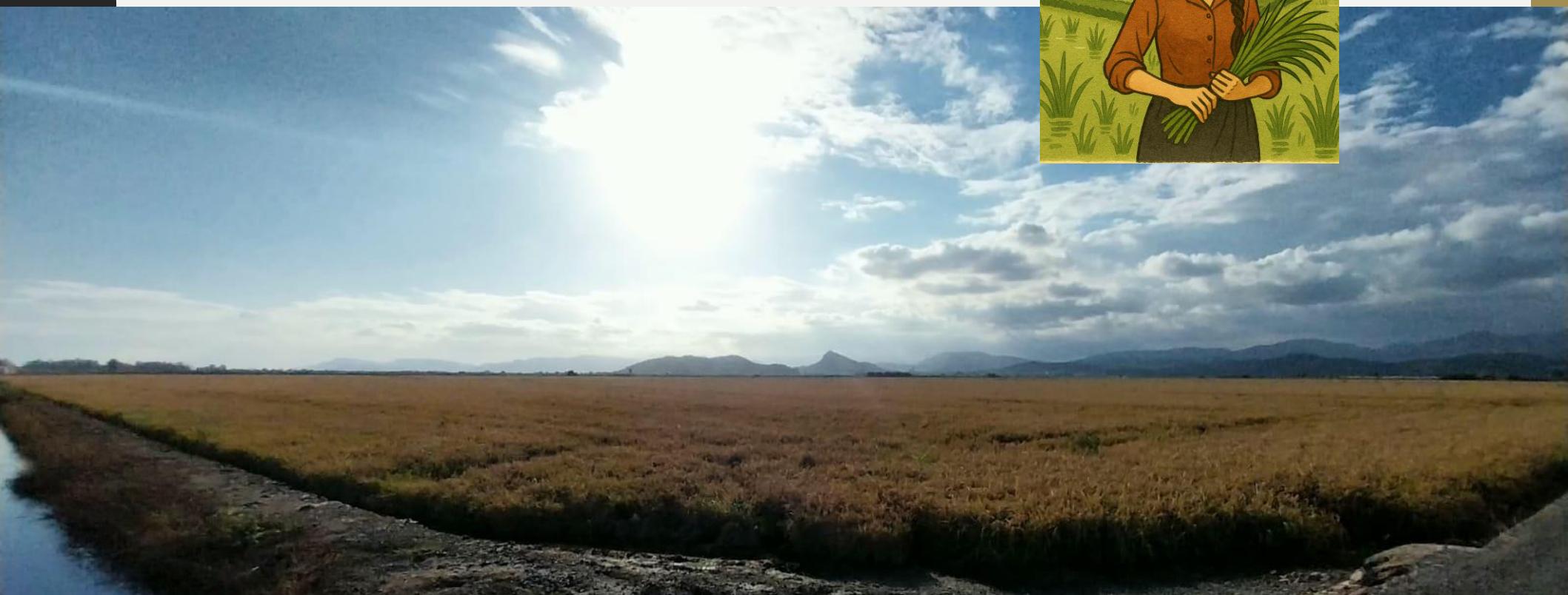


GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA

Además de la PRACTICA COMÚN de la inundación de las parcelas, se ha de realizar alguna de estas prácticas:

- Construcción de caballones que mejoren la eficiencia en la distribución del agua en el lote del cultivo

OBLIGATORIA
LA
ANOTACIÓN
EN EL
CUADERNO



GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA

2. Para la gestión sostenible de la lámina de agua, se podrá llevar a cabo una o varias de las prácticas siguientes durante el ciclo del cultivo:

- i. Nivelación anual del terreno de manera que se favorezca una lámina de agua homogénea que racionalice su uso y minimice la pérdida por escorrentía y la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios.
- ii. Siembra en seco con inundación tras los 30-45 días posteriores a la siembra.
- iii. Secas intermitentes en el momento de realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios.
- iv. Construcción de caballones que mejoren la eficiencia en la distribución del agua en el lote del cultivo. La autoridad competente de la comunidad autónoma será la que defina el tamaño máximo de las tablas en su territorio.

Para comprobar los requisitos i, ii, iii y iv, el agricultor deberá recoger en el cuaderno de explotación agrícola, o en el cuaderno digital de explotación agrícola, de acuerdo con la entrada en vigor de éste, las fechas de nivelación, siembra, inundación y secas, y construcción de caballones. Dicha anotación deberá realizarse en el plazo de un mes tras la fecha en la que se ha realizado cada actividad.

ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA



8. ECORREGÍMENES Y AYUDAS AGROAMBIENTE Y CLIMA DEL PDR COMUNITAT VALENCIANA

8.3. PRÁCTICAS EN CULTIVOS BAJO AGUA (INTERVENCIÓN DESARROLLO RURAL -ECORRÉGIMEN)

DESARROLLO RURAL (CULTIVO DEL ARROZ)				ECORRÉGIMEN (CULTIVO DEL ARROZ)													
N. recinto	Siembra			Recolección		Nivelación		Siembra en seco		Construcción caballones		Secas intermitentes			Inundación		
	Fecha	kg	Fecha recolección		Fecha nivelación	SÍ/NO	Fecha siembra en seco	SÍ/NO	Fecha construcción caballones	SÍ/NO	Fecha inicio seca	Fecha fin seca		Fecha inicio inundación	Fecha fin inundación	ZONA ALTA/BAJA	

(I) PRÁCTICAS (Gestión sostenible lámina de agua)

3. INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

3.1. bis REGISTRO DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS DE LA PARCELA (SOLAMENTE PARA CULTIVOS Y SUPERFICIES OBJETO DE ASESORAMIENTO)															
CULTIVO		DATOS DE LA PARCELA			PLAGA A CONTROLAR		ALTERNATIVAS NO QUÍMICAS DE INTERVENCIÓN			ALTERNATIVAS QUÍMICAS DE INTERVENCIÓN					
Especie	Variedad	Id. parcelas ⁽¹⁾	Superficie cultivada (ha)	Sup. tratada (ha)	Plaga	Justificación de la actuación (superación de umbrales, condiciones meteorológicas, etc.)	Tipo de medida	Intensidad de la medida (nº de trampas, nº de difusores, etc.)	Fecha concreta de actuación	Nombre comercial	Nº Registro	Dosis utilizada (l o kg. / ha)	Caldo utilizado (l/m³)	Efecto de la intervención (buena, regular o mala)	Observaciones

(1) Fecha concreta de actuación

ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA

REQUISITOS	GRAVEDAD	ALCANCE	PERSISTENCIA
<p>RLG 2: Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.</p> <p>Para cumplir con las citadas disposiciones normativas, serán objeto de penalización todas las obligaciones establecidas en los programas de actuación en las explotaciones agrícolas y ganaderas situadas en zonas declaradas por la comunidad autónoma como zonas vulnerables, y en particular:</p>			
<p>R 2.1. Por no disponer la explotación de un cuaderno de explotación correctamente cumplimentado para cada uno de los cultivos que se lleven a cabo, fecha de siembra y de recolección, superficie cultivada, las fechas en las que se aplican los fertilizantes, el tipo de abono y la cantidad de fertilizante aplicado (kg/ha).</p>	<p>A Cuaderno de explotación con deficiencias leves. B Cuaderno de explotación con deficiencias o, en su caso, el registro no se ha mantenido durante el plazo reglamentario (a excepción de que en años anteriores ya se le haya penalizado por la falta de conservación)</p> <p>C Ausencia de cuaderno de explotación</p>	<p>A</p>	<p>A</p>
<p>R 2.2. Por realizar o mantener</p>	<p>B En general</p>	<p>A No afecta a</p>	<p>A Apilamiento sin</p>

ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA

C	A	A	5 %
C	B	A	
C	A	B	
C	B	B	
C	A	C	
C	B	C	

REITERADOS (2 EN TRES AÑOS): 10%

REITERACIONES ADICIONALES: SERÁ INTENCIONADO DEL 15% AL 100%

ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA

	2023	2024	2025
Nivelación	1	1	1
Siembra en seco	3	3	3
Secas intermitentes	2.147	2.035	1.983
Caballones	3	4	1

ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA

En los casos en que las tierras de cultivo estén incluidas en las **zonas vulnerables a la contaminación por nitratos** se establece un requisito adicional a lo recogido en el artículo 45 el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre para los titulares de estas explotaciones. Tal requisito consistirá en la **obligatoriedad de realizar un curso de formación sobre gestión sostenible del suelo de al menos 5 horas.** El cumplimiento del mismo debe justificarse dentro del **período de solicitudes** de la primera campaña a partir de la entrada en vigor de la presente modificación.

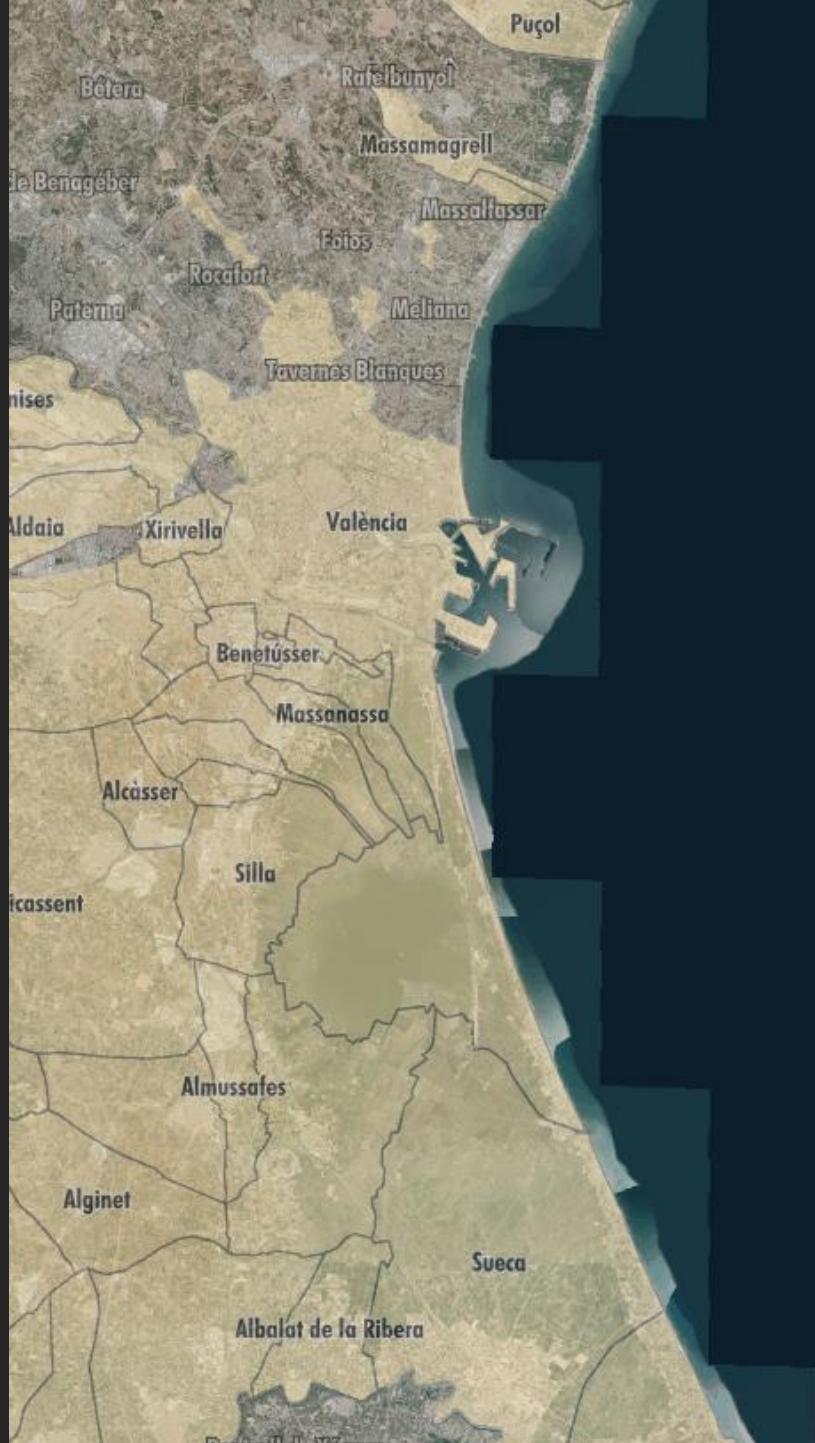
RQNM: PLAN DE ABONADO. ELEMENTOS

- Es una exigencia de la ayuda (hay que presentarlo en cualquier caso)
- No se hace un control del resultado o de la bondad del plan
- El plan es sustituible por el programa que establezca el MAPA (SATIVUM)
- Tras la modificación del RD 1051/2022: obligación de presentar el plan desde el 1/1/2026 para las unidades de producción de regadío que siembran o planten entre el 1/3 y el 30/6.
- El año que viene hay que tener un documento adecuado porque ya se pedirá por todos los órganos de control (ya es obligatorio por la ayuda y por el RD de nutrición sostenible)

RQNM: PLAN DE ABONADO. ELEMENTOS

- ORDEN 10/2018, de 27 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, sobre la utilización de materias fertilizantes nitrogenadas en las explotaciones agrarias de la Comunitat Valenciana. (Incluye regulación en zonas vulnerables).
- Pero, desde el I de enero de 2024 son de aplicación los preceptos del Real Decreto 1051/2022 cuando resulten más exigentes que los que se recogen en la Orden 10/18

RQNM: PLAN DE ABONADO. ELEMENTOS



Busca topónimo, dirección o ref. catas

» Capas

Busca capa o grupo de capas

- Calidad de las Aguas
- + Playas
- + Zonas vulnerables por nitratos
- + Biodiversidad
- + Calidad Ambiental
- + Caza y Pesca
- + Educación ambiental
- + Cambio Climático
- + Datos meteorológicos en tiempo real (AVA)
- + Espacios Protegidos
- + Forestal
- + Instrumentos Planif.-Gestión EE.PP.
- + PATFOR
- + Prevención de incendios
- + Infraestructuras
- + Ordenación del territorio y Urbanismo
- + Vivienda
- + Transporte
- + Deportes
- + Educación
- + Hacienda
- + Medio rural
- + Salud
- + Justicia
- + Demografía
- + Sociedad
- + Sector público
- + Cultura y ocio
- + Industria
- + Empleo
- + Energía

Leyenda

Calidad de las Aguas

Zonas vulnerables superficiales

No Vulnerables | No Vulnerables

Vulnerables | Vulnerables

Capa base: Imagen 2024 ⓘ

» Consultas

» Dibujar

» Análisis

ECO REGÍMENES

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA LÁMINA DE AGUA



6. FERTILIZACIÓN

6.1. DATOS DEL PLAN DE ABONADO- Obligatorio, excepto unidades de producción de hasta 10 hectáreas, siempre que sean de secano o se dediquen únicamente a pastos o forrajeros para autoconsumo (Arts. 4 a 6, 20 y Anexo VIII del RD 1051/2022, nutrición sostenible de los suelos agrarios, Orden 10/2018- Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Comunitat Valenciana).

Fecha de elaboración del plan: _____ **Asesor (Razón Social / NIF) o Programa de cálculo:** _____ **Fecha asesoramiento:** _____

1. Núm. de orden de la unidad de producción. Unidad de producción: una agrupación de parcelas que, por cultivo, sistema de cultivo, etc, permite planificar una fertilización común.
 2. Indicar los Núm. de orden de las parcelas agrupadas en la unidad de producción. Números conforme a la relación de la hoja de identificación de parcelas del cuaderno.
 3. Indicar el cultivo sobre el que se planifica la fertilización de la campaña
 4. Datos GEO-estadísticos u obtenidos de mapas o registros provinciales. En su ausencia, de análisis cada 5 (regadio) o cada 10 años (secano). Se exceptúan de la obligación de análisis los recintos no agrupables en hojas de cultivo de al menos 5 hectáreas correspondientes a unidades de producción de hasta 20 hectáreas.
 5. Porcentaje de materia orgánica sobre materia seca en los primeros 30 cm de suelo.
 6. Nitratos, en % sobre materia seca, en los primeros 30 cm de suelo.
 7. P₂O₅ en % sobre materia seca, en los primeros 30 cm de suelo.
 8. K₂O en % sobre materia seca, en los primeros 30 cm de suelo.
 9. Cuando se planifique la aplicación de lodos tratados de depuradora, indicar Sí, y anexar análisis de suelo previo a la primera aplicación (antigüedad máximo 5 años), y para aplicaciones sucesivas, realizado cada 5 aplicaciones sin superar los 10 años. Parámetros de análisis: Cd, Cu, Ni, Pb, Zn, Hg y Cr.

Ejplotación / Titular de la explotación: _____ **AÑO:** _____

Hoja nº: _____ Sección: 6

RQNM: PLAN DE ABONADO. ELEMENTOS

Recintos

Datos de suelo

- Materia orgánica
- Nutrientes
- (contaminantes)

Dosis recomendada

Momentos de aplicación y cantidad de agua utilizada en el riego

Tipo de abono o material

Forma de aplicación

Maquinaria de distribución

Medidas de mitigación que reduzcan la emisión de amoníaco o gases invernadero

Emplear gránulos de urea recubiertos de polímero.

Utilización de fertilizantes a base de polímeros.

Riego inmediatamente tras la fertilización o, si es posible fertirrigación.

Empleo de inhibidores de la ureasa.

Incorporación de los fertilizantes; por inyección o mediante mezcla con el suelo.

Enterrado de la urea, en el momento de su aplicación o en las 4 horas siguientes



Gracias

